

**ACUERDO DE CONCEJO**  
**N° 052-2024-MDDAR/C.M.**

Pumahuasi, 11 de octubre del 2024.



**VISTO:**

El Consejo Municipal del Distrito de Daniel Alomía Robles, en Sesión Ordinaria N° 019-2024, de fecha 10 de octubre del año 2024, VISTO Y DEBATIDO, relativo a los Planes de Trabajo de las Actividades de Fiscalización (PTAF)- Año 2024, de los señores regidores de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", autonomía que según lo anotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 31433, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41° señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una determinada conducta o norma institucional;

Que, la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, regula las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y concejos regionales, para fortalecer el ejercicio de la función de fiscalización;

Que, mediante Ley N° 31812, se modifica el artículo 15 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo 9 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; estableciendo que son funciones del concejo municipal "Fiscalizar la gestión pública de la municipalidad. Para tal efecto, en el presupuesto institucional de apertura (PIA) de la municipalidad, se incorporan los recursos, según clasificador presupuestario, que proporcionen al concejo municipal la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios para el ejercicio de sus actividades de fiscalización".

Que, a través de Resolución de Contraloría N° 256-2022-CG, se aprueba la Directiva N° 013-2022-CG/PREVI "Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", cuya finalidad es establecer las disposiciones que regulen el proceso de presentación del Balance Semestral sobre la utilización durante ese periodo del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización de los Concejos Municipales;

Que, por Acuerdo de Concejo N° 016-2024-MDDAR/C.M. se aprobó el Programa de Acciones de Fiscalización para implementar el ejercicio de la función de Fiscalización del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, periodo 2024. Este Programa debe implementarse, mediante Planes de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los Regidores Municipales (PTAF) 2024;

Que, el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF) Instrumento de planificación específica, elaborado por los consejeros regionales y regidores municipales, considerando la normativa, procedimientos y/o reglamentación Interna aplicable en consejo regional y concejo municipal, el cual, contiene las tareas específicas, requerimientos de bienes y/o servicios y la información necesaria para la realización de la acción o actividad de fiscalización. Puede formar parte de la documentación técnica de sustento de la acción o actividad de fiscalización a aprobarse en consejo regional o concejo municipal;

Que, el objetivo del Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF) del Organizar, estructurar y presupuestar las tareas específicas, requerimientos de bienes y/o servicios, así como



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

la información necesaria para la realización eficiente de la acción o actividad de fiscalización, una vez aprobado el PAF por el consejo regional o concejo municipal;

Que, mediante pedido el Regidor Cesar Manuel Cordova Castro, solicita la aprobación del PTAf-2024 de los regidores Cesar Manuel Cordova Castro, Dominico Goñe Polonio, Mayra Octavia Gómez Rosado y Mariela Rojas Hidalgo, cuyas actividades a fiscalizar son: 1) EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO PRODUCTIVO "MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE PLÁTANO EN EL DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO -DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" y 2) REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN, A LAS CONTRATACIONES DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE EN EL DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES.



Que, mediante pedido de la Regidora Nancy Aurora Julca Trujillo, solicita la aprobación de su PTAf-2024, cuya actividad a fiscalizar es: 1) ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, REPUESTOS, SUMINISTROS Y LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO -DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".



Que, de los documentos consignados en vistos el concejo por MAYORÍA, dispone aprobar dos (02) Planes de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los Regidores Municipales (PTAF)- Octubre-Diciembre Año 2024, y de sus Presupuestos consignados en cada Plan de Trabajo de los integrantes del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, que a continuación se detalla:

1. Plan de Trabajo para la Fiscalización N°01 – FISCALIZACIÓN EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO PRODUCTIVO "MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE PLÁTANO EN EL DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO -DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" y FISCALIZACIÓN, A LAS CONTRATACIONES DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE EN EL DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES.
2. Plan de Trabajo para la Fiscalización N° 02 – FISCALIZACIÓN EN EL PROCESO DE: ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, REPUESTOS, SUMINISTROS Y LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, el Concejo Municipal, luego del debate, **POR MAYORÍA**, se adoptó lo siguiente:

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR (02) Planes de Trabajo de las Actividades de Fiscalización de los Regidores Municipales (PTAF)- Periodo Octubre-Diciembre del Año 2024, y el Presupuesto consignado en cada Plan de Trabajo de los señores regidores del Concejo Municipal del Distrito de Daniel Alomía Robles, que a continuación se detalla:**

1. El "Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF)" Periodo Octubre-Diciembre del 2024, **de forma grupal** de los regidores Cesar Manuel Córdoba Castro, Dominico Goñe Polonio, Mayra Octavia Gómez Rosado y Mariela Rojas Hidalgo, cuya Actividad de Fiscalización a realizar son : "1) Fiscalización en el Proceso de Ejecución del Proyecto Productivo "Mejoramiento Y Fortalecimiento de la Cadena Productiva del Cultivo de Plátano en el Distrito de Daniel Alomía Robles – Provincia de Leoncio Prado -Departamento de Huánuco"; 2) Fiscalización a las Contrataciones de Adquisición de Productos e Insumos para el Programa de Vaso de Leche en el Distrito De Daniel Alomía Robles". Que como anexo forma parte integrante del presente acuerdo.



PERÚ



Municipalidad Distrital de  
Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO  
PERÚ



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2. El "Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF)" Periodo Octubre-Diciembre del 2024, de forma individual de la regidora Nancy Aurora Julca Trujillo, cuya Actividad de Fiscalización a realizar es: "Fiscalización en el Proceso de: Adquisición de Combustible, Lubricantes, Repuestos, Suministros y La Contratación del Servicio de Reparación y Mantenimiento de Vehículos y Maquinaria Pesada en la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles - Provincia De Leoncio Prado -Departamento De Huánuco". Que como anexo forma parte integrante del presente acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Secretaría General, el cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo de Concejo, en la medida que sea requerido, por los regidores de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, con el objeto de implementar los Planes aprobados en el artículo primero, y se realicen las acciones necesarias, que correspondan, según la normatividad legal vigente.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** al Sr. CESAR WILFREDO MALAGA VASQUEZ, trabajador de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, como encargado del Registro de Información para el periodo 2024, de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 266-2022- CG, para acción correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Gerencia Secretaría General la notificación y distribución interna del presente Acuerdo de Concejo y **NOTIFICAR**, a la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional en Articulación con la Unidad de Estadística e Informática LA PUBLICACIÓN del presente acuerdo en el portal institucional ([www.munidanielalomiarobles.gob.pe](http://www.munidanielalomiarobles.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMÍA ROBLES  
PUMAHUASI



Luis Alan Picon Ponce  
ALCALDE